

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2381 DE 2026

“Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 2368 del 17 de septiembre 2026”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 11 del artículo 8° del Decreto Ley No. 4138 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 2368 del 17 de septiembre de 2026, se aceptó a partir del 17 de octubre de 2026 la renuncia presentada por la empleada pública **JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.698.272, al empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, ubicado en la Dirección General - Grupo de Enfoque de Género de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, encargando a su vez del mencionado empleo a la empleada pública **MARIA DEL PILAR RUIZ BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.559.868, entre otras disposiciones.

Que, en el mencionado acto administrativo se cometió un error formal involuntario de digitación en el artículo quinto de la parte resolutive, toda vez que se señaló que el contenido de la resolución se debía comunicar a las empleadas públicas **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.287.856; y, **MARIA DEL PILAR RUIZ BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.559.868, siendo los correctos **JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.698.272; y, **MARIA DEL PILAR RUIZ BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.559.868.

Que, el referido error no afecta el fondo de lo ordenado a través de la Resolución No. 2368 del 17 de septiembre de 2026; sin embargo, se hace necesario efectuar la corrección en el artículo quinto de la citada resolución respecto a los nombres de los funcionarios a los cuales se le comunica el acto administrativo, para todos los efectos a que haya lugar, dando así precisión y rigurosidad al acto administrativo en cita, de conformidad con las normas legales procedimentales.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Subrayado fuera de texto)

Que, en consecuencia, es necesario corregir el error de digitación contenido en la Resolución No. 2368 del 17 de septiembre de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

“Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 2368 del 17 de septiembre 2026”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Corregir el artículo quinto de la la Resolución No. 2368 del 17 de septiembre de 2026, respecto al error formal relacionado con el nombre de las funcionarias a las cuales se les comunica el acto administrativo, en el sentido de indicar que los correctos son **JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.698.272; y, **MARIA DEL PILAR RUIZ BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.559.868.

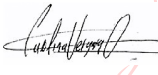
ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a las empleadas públicas **JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.698.272; y, **MARIA DEL PILAR RUIZ BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.559.868.

ARTÍCULO TERCERO. – Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2368 del 17 de septiembre de 2026, se mantienen en firme.

ARTÍCULO CUARTO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de septiembre de 2026


Firmado digitalmente por
CAROLINA
VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Directora General (E)

Elaboró: Paula Alejandra Quitán Ariza – Contratista – Talento Humano 
Revisó: Carolina Iguaran Peña – Contratista – Talento Humano 
Revisó: Cesar Orlando Tapias Garcia – Asesor (E) Talento Humano 
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Secretaria General 